

Avenida Libertador  
Bernardo O'Higgins 3920  
Santiago de Chile  
Fonos: (56-2) 2677 34 00  
(56-2) 2677 35 00

[www.estacioncentral.cl](http://www.estacioncentral.cl)



MUNICIPALIDAD DE  
**ESTACIÓN  
CENTRAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

EXENTO Sec. 2da. **966**  
DECRETO N° \_\_\_\_\_

ESTACIÓN CENTRAL, 07 SEP 2022

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Memorándum N°1701-3081 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 01.09.2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°735 de fecha 30.09.2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°736 de fecha 31.08.2022 Bases Administrativas, Anexos y Especificaciones Técnicas, Fondo Concursable Estación Central 2022 denominado "Juntos por un Mejor Barrio", y demás antecedentes todos que rolan a fojas 66, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

**D E C R E T O :**

**1° APRUEBASE LAS BASES DE POSTULACION A "FONDOS CONCURSABLES 2022"** denominado "**JUNTOS POR UN MEJOR BARRIO**" para la entrega de subvenciones municipales, contará con un presupuesto asignado de hasta \$304.000.000 (trescientos cuatro millones de pesos) en total, que se distribuirá de la siguiente forma;

Tipo de Fondo Concursable	Monto disponible \$	Monto \$ máximo según N° de Organizaciones Asociadas
Fondo Organizaciones Comunitarias.	200.000.000	6.000.000.- si postulan tres (3) o más Organizaciones. 3.000.000 si postulan dos (2) Organizaciones
PRBIPE	84.000.000	1.000.000 si postula una (1) Organización.
Fondo Especial para Comunidades Verticales de las Unidades Vecinales N°6, 8, 10 y 12 (Comités de Administración)	20.000.000.-	1.000.000 por cada postulación.

**2° LLAMESE A POSTULAR PROYECTOS A LOS "FONDOS CONCURSABLES 2022 JUNTOS POR UN MEJOR BARRIO"**, el Fondo Concursable es un instrumento de planificación pensado para promover la participación ciudadana, está última señalada en la Ordenanza N°26 de fecha 01.06.2021, artículo 2° "Se entenderá por Participación Ciudadana, la posibilidad que tienen los habitantes de la comuna de intervenir, tomar parte y ser considerados en las decisiones que apunten a la solución de los problemas que los afectan directa o indirectamente en los distintos ámbitos de actividad de la municipalidad y el desarrollo de la misma en los diferentes niveles de vida comunal". El objetivo del Fondo Concursable 2022, es financiar iniciativas y soluciones asociadas a las problemáticas de los barrios, priorizando la articulación colectiva y comunitaria en los desafíos de prevención comunitaria del delito, recuperación de espacios públicos y realización de actividades sociales y comunitarias en Estación Central.

Avenida Libertador  
Bernardo O'Higgins 3920  
Santiago de Chile  
Fonos: (56-2) 2677 34 00  
(56-2) 2677 35 00

[www.estacioncentral.cl](http://www.estacioncentral.cl)



## SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO EXENTO SECCION 2da. N° 966

**3° PODRAN POSTULAR** Las Organizaciones Territoriales y Funcionales regidas por la Ley 19.418 y los Comités de Administración que por su naturaleza cumplan una función Social, con personalidad Jurídica y Directiva Vigente (o certificado de vigencia provisorio entregado por el municipio), que tengan domicilio y realicen actividades en la Comuna.

**4° LOS POSTULANTES** deberán regirse por lo señalado en las bases "Fondos Concursables 2022", eventuales aclaraciones y demás antecedentes que forman parte de este decreto que requieran información o asesoramiento podrán dirigirse a las oficinas de Organizaciones Comunitarias, ubicada en Los Alerces N°154, de lunes a jueves desde las 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 y viernes hasta las 16:30 horas, teléfono +569 74906650 anexo 4, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de las Bases	Martes 6 de Septiembre
Talleres de Presentación del Fondo en las Zonas	Martes 6 al jueves 15 de septiembre
Retiro de bases impresas en Municipalidad y Oficinas de Organizaciones Comunitarias	Miércoles 7 al miércoles 21 de septiembre en Municipalidad y Depto. Organizaciones Comunitarias
Presentación de Proyectos por parte de Organizaciones Sociales	Miércoles 7 al miércoles 21 de septiembre en Oficina de Partes de la Municipalidad (Alameda 3920)
Comisión de Evaluación y Aclaración de Observaciones	Jueves 22 al viernes 30 de septiembre
Votación Subvenciones en Concejo Municipal	Martes 4 de Octubre
Entrega de Subvención a Organizaciones y Capacitación Obligatoria a Adjudicatarios	Martes 11 de Octubre
Ejecución Proyectos	Martes 11 de Octubre al viernes 09 de diciembre
Rendición del Proyecto y entrega de respaldos financieros y administrativos	Lunes 12 al lunes 26 de diciembre

**5° PERIODO DE ELABORACION Y PRESENTACION DE PROPUESTA** será entre el 7 de Septiembre y el 21 de Septiembre a las 12:00 hrs., en formato impreso en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°3920, o en formato digital hasta las 23:59 horas a través del Formulario de Postulación de la página web de la Municipalidad [www.municipalidaddeestacioncentral.cl](http://www.municipalidaddeestacioncentral.cl)

**6° IMPUTESE EL GASTO EN LAS CUENTAS**  
\$220.000.000, Imputación 215-24-01-004-001, a nombre de la cuenta, Organizaciones Comunitarias, \$84.000.000. Imputación 215-31-02-004-013-038 a nombre de la cuenta, PRBIPE.

Avenida Libertador  
Bernardo O'Higgins 3920  
Santiago de Chile  
Fonos: (56-2) 2677 34 00  
(56-2) 2677 35 00  
[www.estacioncentral.cl](http://www.estacioncentral.cl)



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**HOJA N° 3 DECRETO EXENTO SECCION 2da. N° 966**

**7° LA UNIDAD TÉCNICA RESPONSABLE** será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**8° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** Secretaría Municipal, Control, Administración Municipal, Secpla, Administración y Finanzas, Tesorería, y pasen estos antecedentes a DIDECO y Asesoría Jurídica para conocimiento y fines procedentes.

**FIRMADO: FRANCO GUERRA CISTERNAS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL, "POR ORDEN DEL ALCALDE", NICOLAS JARA JARA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).**

Lo que transcribo a ustedes para conocimiento y fines procedentes.

Les saluda,

**NICOLAS JARA JARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

FGC/NJJ/acm